

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
INCLUYE POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
PDA
A NOVIEMBRE DE 2017**

BOGOTÁ D.C., 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

OCI-INFORME-2017-093
TRD 15.73 PEI - PDA



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO3

2. ALCANCE3

3. CLIENTES.....3

4. EQUIPO DE TRABAJO.....3

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....3

6. METODOLOGÍA4

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....4

6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL5

6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN6

6.4. VALIDACIÓN.....6

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA6

7.1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI6

7.1.1 Criterio Normativo6

7.1.2 Seguimiento Periódico8

7.1.3 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación10

7.1.4 Publicación Informe de Seguimiento Periódico en la Página Institucional12

7.2. PROCEDIMIENTO PLAN ESTATEGICO INSTITUCIONAL14

7.2.1 Criterio Normativo14

7.2.2 Procedimiento Documentado14

7.2.3 Actividades de Planeación Documentadas14

7.2.4 Actividades de Verificación Documentadas15

7.3. MECI – ELEMENTO INDICADORES DE GESTIÓN16

7.3.1 Criterio Normativo16

7.3.2 Fichas de los Indicadores del PEI16

7.4. ARTICULACIÓN DE PLANES.....24

7.4.1 Criterio Normativo24

7.4.2 Articulación Plan de Acción Anual – Plan Estratégico Institucional25

8. MEJORA CONTINUA.....31

8.1. Criterio Normativo.....31

8.2. Seguimiento a Oportunidades de Mejoramiento OCI-INF-2017-05032

9. FIRMAS.....35



AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL INCLUYE POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

1. OBJETIVO

Verificar el grado de eficacia y eficiencia de la gestión del Ministerio de Minas y Energía para el cumplimiento y seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018.

2. ALCANCE

Para efectos de cumplir con el objetivo, esta auditoría cubrió los siguientes temas, respecto de la política #2 *“Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano”* y la política #4 *“Eficiencia Administrativa”*, con corte a 15 de noviembre:

- Verificación Seguimiento PEI con corte a 30 de septiembre de 2017.
- Modelo Estándar de Control Interno – módulo de planeación y gestión – componente direccionamiento estratégico – elemento indicadores de gestión.
- Sistema de Gestión de la Calidad.
- Alineación y articulación de planes.
- Seguimiento a observaciones y oportunidades de mejoramiento.

3. CLIENTES

Los clientes de la auditoría son el Despacho del Ministro de Minas y Energía, la Secretaría General y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno quien supervisará la auditoría realizada por Luisa Fernanda Berrocal Negrete, profesional de la misma Oficina.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Ley 152 de 1994, *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*.



- Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9000:2015.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.
- Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI.
- Políticas y Lineamientos de Operación.

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante solicitud de información y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]



Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo*

respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el t3pico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecuci3n de la gesti3n. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y s3lo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materializaci3n de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

Ninguno: Se asignar3 esta calificaci3n, cuando la fecha de finalizaci3n de la meta o indicador no se haya vencido. *No presenta Materializaci3n del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Acci3n. [Se identifica con el color **Blanco**]

El criterio aplicado para establecer la materializaci3n del riesgo de las variables analizadas, correspondi3 a los siguientes par3metros de valoraci3n y medici3n del nivel del riesgo:

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

6.2. MEDICI3N DEL CONTROL

Se procedi3 a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontr3 documentado el control, la Oficina de Control Interno procedi3 a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondi3 a los siguientes par3metros de medici3n del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevenci3n de la materializaci3n del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevenci3n de la materializaci3n del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.



6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados¹, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue validada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante radicado 2017077553 del 20 de noviembre de 2017. Las observaciones y comentarios de la validación fueron incluidos en este documento.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

7.1.1 Criterio Normativo

Ley 489 de 1998. Artículo 3°. *“Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios*

¹ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen”.

Ley 1437 de 2011. Artículo 3°. “Principios...Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad...[11] En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa. [12] En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas. [13] En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas”.

NTC ISO 9001:2015. Numeral 9.1.1 “Generalidades. La organización debe determinar: [c] cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; [d] cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición”.

NTC ISO 9001:2015. Numeral 9.1.3 “Análisis y evaluación. La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar:...[d] si lo planificado se ha implementado de forma eficaz; [e] la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades...”.

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014. Numeral 2.1.1 “Autoevaluación del Control y Gestión. La autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. De esta manera, se evalúa su diseño y operación en un período de tiempo determinado, por medio de la medición y el análisis de los indicadores, cuyo propósito fundamental será la de tomar decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño”.

NTC ISO 9000:2015. Numeral 3.11.3 “Seguimiento. Actividad para encontrar una característica del estado de un sistema, un proceso, un producto, un servicio o una actividad”.



NTC ISO 9000:2015. Numeral 3.11.4 *“Medición. Proceso para determinar un valor”*.

NTC ISO 9000:2015. Numeral 3.11.9 Evaluación del avance. *“Evaluación del progreso en el logro de los objetivos del proyecto”*.

Políticas y Lineamientos de Operación del MME. Numeral 1.1, Literal B. Plan Estratégico Institucional: [1] Se realiza el ejercicio de planificación estratégica institucional, el cual podrá tener de ser necesario ajustes. [2] Se dispone de un Plan Estratégico Institucional para un horizonte de cuatro (4) años que contiene los objetivos y procesos, las metas, indicadores y responsables para cada años que lo integra.

Ley 1712 de 2014. Artículo 3. *“Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.*

Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

Principio de divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”.

7.1.2 Seguimiento Periódico

Riesgo Identificado: Que la entidad no haga seguimiento periódico y oportuno al Plan Estratégico Institucional – PEI.

Solicitud a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional²: *“Remitir el seguimiento trimestral al PEI, con corte a 30 de septiembre de 2017”*.

² Mediante radicado 2017072110 del 31 de octubre de 2017.



Respuesta Oficina de Planeación y Gestión Internacional: Mediante radicado 2017073263 del 2 de noviembre de 2017, la OPGI manifestó “el informe de seguimiento trimestral al PEI con corte al 30 de septiembre de 2017 aun no lo tenemos, está programado el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo para el 15 de noviembre de 2017.

Verificación: Se evidenció en el link <https://www.minminas.gov.co/planes-ministerio>, consultado el 14 de noviembre de 2017, el informe del primer y segundo trimestre de la vigencia 2017, del Plan Estratégico Institucional (incluye las Políticas de Desarrollo Administrativo). No obstante, no se evidencia el informe de avance del PEI del tercer trimestre, con corte a 30 de septiembre de 2017, adicionalmente, la OPGI expresó que este seguimiento no se ha hecho.

Verificación OCI el 21 de noviembre de 2017: Se consultó la página web del MME, evidenciado que el informe de avance del PEI a tercer trimestre de 2017, fue publicado en esta fecha.

Observación: Se determina que la OPGI hizo seguimiento al PEI, con corte a 31 de marzo y a 30 de junio de 2017. No obstante, el seguimiento al PEI con corte a 30 de septiembre de 2017, se hizo hasta el 20 de noviembre 2017, razón por la cual esta oficina no contó con la información oportuna y actualizada para auditar el seguimiento, medición y análisis del Plan Estratégico Institucional, dado que la auditoría está programada en el Plan Anual de Auditoría Independiente para el mes de noviembre.

Por lo anterior se concluye que el riesgo inherente de “*que la entidad no haga seguimiento periódico y oportuno al Plan Estratégico Institucional – PEI*”, se materializó a noviembre de 2017.

Oportunidad de Mejoramiento: Documentar en el procedimiento “*Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes que conforman el Sistema de Planeación*”, DE-P-01, del SIGME, sección B. Formulación, Ejecución y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional, un punto de control en el que se establezca claramente el tiempo, después del corte trimestral, que tienen las áreas organizacionales para reportar la ejecución del PEI a los líderes de las políticas, el tiempo con el que cuentan los líderes para reportar su análisis de información a la OPGI y el tiempo máximo que tiene la OPGI para hacer y publicar el informe de avance trimestral, de manera que se cuente con el seguimiento, medición, análisis y evaluación para la toma de decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño, periódica y oportuna.

Validación Oficina de planeación y Gestión Internacional: “*Estamos revisando el Procedimiento de Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes que conforman el Sistema de Planeación, DE-P-01, del SIGME, y efectivamente se le deben hacer algunos*



ajustes, por lo cual procederemos a formular la acción de mejora, como ya se le había informado en comunicación a Secretaría General”.

7.1.3 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación

Riesgo Identificado: Que no se haga seguimiento, medición, análisis y evaluación al Plan Estratégico Institucional – PEI.

Dado que el seguimiento al PEI con corte 30 de septiembre de 2017 no se ha hecho, se tendrá en cuenta para efectos de desarrollar el presente capítulo, el seguimiento a 30 de junio de 2017 publicado en la página web del MME.

Table with 4 columns: CARACTERÍSTICA NORMATIVA, VERIFICACIÓN, OBSERVACIÓN. Row 1: Seguimiento (Determinar el estado - avance cualitativo). Row 2: Medición (Determinar un valor - avance cuantitativo).



		<p>Indicador Implementación ISO 9001:2015: No se visualiza</p> <p>Indicador Implementación GP 1000:2009: No se visualiza</p> <p>Indicador Implementación MECI 2014: No se visualiza</p> <p>Indicador Implementación MIGP - PDA: No se visualiza</p> <p>Indicador Implementación SG SST: No se visualiza</p> <p>Indicador Implementación ISO 14001:2015: No se visualiza</p> <p>Indicador Evaluación Sistema Integrado: No se visualiza</p> <p>Indicador Avance plan formulado: No se visualiza</p> <p>Indicador Implementación reducir consumo papel: No se visualiza</p> <p>Indicador Automatización de procesos: No se visualiza</p> <p>Indicador Implementación PETIC: No se visualiza</p> <p>Indicador Implementación SGSI: No se visualiza</p> <p>Indicador Implementación Plan de Gestión Documental: No se visualiza</p> <p>Indicador Implementación Plan GEL: 56%</p> <p>Política #5: Compuesta por 4 indicadores - No se establece avance de la política.</p> <p>Indicador Cumplimiento indicadores SUIFP y SPI: 46.8%</p> <p>Indicador Cumplimiento ejecución presupuestal: 47%</p> <p>Indicador Contratos suscritos 7 Estudios previos: 49%</p> <p>Indicador PAC ejecutado / PAC programado: 46%</p>	
3	Análisis	No se visualiza	No se cuenta con el análisis y la evaluación de los datos y la información que surgen del seguimiento y la medición y por tanto la entidad no cuenta con los insumos necesarios para evaluar el progreso, determinar si lo planificado se ha implementado de forma eficaz y establecer la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades, de
4	Evaluación (Evaluar el progreso – conclusiones)	No se visualiza	



			conformidad con lo establecido en el numeral 9.1.3 de la NTC ISO 9001:2015.
--	--	--	---

Por lo anterior se concluye que el riesgo inherente de *“que no se haga seguimiento, medición, análisis y evaluación al Plan Estratégico Institucional – PEI”*, se materializó a noviembre de 2017.

Oportunidad de Mejoramiento: En el informe de avance trimestral del Plan Estratégico Institucional se deben atender y documentar los aspectos descritos en el numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación³, de la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015, de manera que para cada política se determine el avance cualitativo y el avance cuantitativo y así evaluar el PEI como un todo. Lo anterior, con el fin de que el análisis y evaluación del seguimiento y la medición sean herramientas que permitan tomar decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño de la entidad, de conformidad con el numeral 2.1.1 del MECI.

Validación Oficina de planeación y Gestión Internacional: *“En los informes de avance trimestral, presentados en el comité institucional de desarrollo administrativo, se presentan por cada política avances cuantitativos y cualitativos, como se puede evidenciar en la página web del MME”.*

Comentario OCI: Como se manifestó en la columna de verificación y observación del cuadro presentado anteriormente, el análisis y la evaluación de las políticas #2 y #4 no se visualiza en el informe de avance. Igualmente, el nivel de ejecución de cada política y el nivel de ejecución del PEI, el cual debe estar representado por una única cifra de avance, no se evidencia en los informes trimestrales. Por esta razón, la oportunidad de mejoramiento se mantiene.

7.1.4 Publicación Informe de Seguimiento Periódico en la Página Institucional

Riesgo Identificado: Que el Plan Estratégico Institucional no se encuentre publicado en la página institucional del Ministerio.

Verificación: Se consultó el día 15 de noviembre de 2017, en la página institucional, la publicación del Plan Estratégico Institucional 2015 – 2018, evidenciando que la categoría “MINISTERIO”, subcategoría “Planeación”, módulo “Planes del Ministerio”, sección “Plan Estratégico Institucional (Incluye Políticas de Desarrollo Administrativo)”, direcciona a los documentos “Informe primer trimestre 2017” e “Informe segundo trimestre 2017”. (Ver

³ Numerales 9.1.1 Generalidades; 9.1.2 Satisfacción del Cliente; y 9.1.3 Análisis y Evaluación.

Figura N°1). No obstante, el informe de seguimiento del tercer trimestre del PEI, no está publicado dado que no se ha hecho.

Figura N°1



Observación: Los documentos “Informe primer trimestre 2017” e “Informe segundo trimestre 2017”, están publicados en la categoría “MINISTERIO”, subcategoría “Planeación”, módulo “Planes del Ministerio”, sección “Plan Estratégico Institucional (Incluye Políticas de Desarrollo Administrativo)”, de la página web del Ministerio de Minas y Energía, dando cumplimiento a los principios de transparencia y acceso a la información pública y de divulgación proactiva de la información de la Ley 1712 de 2014. No obstante, el informe de seguimiento del tercer trimestre del PEI, no está publicado dado que no se ha hecho.

Por lo anterior se concluye que el riesgo inherente de “*que el Plan Estratégico Institucional no se encuentre publicado en la página institucional del Ministerio*”, no se materializó a noviembre de 2017.

Verificación OCI el 21 de noviembre de 2017: Se consultó la página web del MME, evidenciado que el informe de avance del PEI a tercer trimestre de 2017, fue publicado en esta fecha.



7.2. PROCEDIMIENTO PLAN ESTATEGICO INSTITUCIONAL

7.2.1 Criterio Normativo

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014. Numeral 1.2.2. *“La forma en la que se realizan los procesos se puede evidenciar a través de procedimientos, entendidos estos como el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad pública. Establece los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidades y autoridad en la ejecución de las actividades. Esto convierte a los procedimientos en un control de la entidad, encaminado a lograr que las actividades se desarrollen siguiendo una secuencia lógica”.*

NTC ISO 9001: 2015. Numeral 0.3.2. *“Planificar: establecer los objetivos del sistema y sus procesos, y los recursos necesarios para generar y proporcionar resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la organización, e identificar y abordar los riesgos y las oportunidades”.*

NTC ISO 9001: 2015. Numeral 0.3.2. *“Verificar: realizar el seguimiento y (cuando sea aplicable) la medición de los procesos y los productos y servicios resultantes respecto a las políticas, los objetivos, los requisitos y las actividades planificadas, e informar sobre los resultados”.*

7.2.2 Procedimiento Documentado

Verificación: Se revisó el día 15 de noviembre de 2017, en el portal Web, el procedimiento *“Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes que conforman el Sistema de Planeación”*, DE-P-01, del SIGME, sección B. Formulación, Ejecución y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional.

Observación: La entidad cuenta con un proceso documentado que contiene las tareas para la formulación del PEI, en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIGME. Dicho documento es el procedimiento *“Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes que conforman el Sistema de Planeación”*, sección B. *“Formulación, Ejecución y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional”*, código DE-P-01, atendiendo lo establecido en el numeral 1.2.2 del MECI.

7.2.3 Actividades de Planeación Documentadas

Es pertinente que el procedimiento del Plan Estratégico Institucional incluya las siguientes tareas relacionadas con la planificación del proceso, entre otras:

- Tomar como referencia e insumo principal para la formulación del PEI, el PND cuatrienal y las directrices del gobierno nacional, para efectos de determinar las acciones que debe ejecutar, durante cada vigencia, las áreas misionales y de apoyo, para el cumplimiento del PEI.
- Enfocar las actividades formuladas en el PEI, al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Determinar y establecer claramente las actividades que se deben hacer en cada vigencia para el cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial.
- Identificar a qué apunta cada una de las actividades y metas formuladas en el PEI, determinando: Estrategias, políticas de gestión y desempeño institucional, políticas operativas, políticas de procesos PND, directrices gobierno nacional, PES, plan vial, plan estratégico de comunicaciones, plan GEL, plan PETIC, entre otras.
- Identificar claramente las necesidades y requerimientos de los grupos de valor del sector, analizando su pertinencia de inclusión en las actividades que deben desarrollarse durante la respectiva vigencia.
- Considerar y documentar en la formulación del PEI, las oportunidades y los riesgos identificados en el contexto estratégico.
- Establecer una herramienta (formato) que sirva como instrumento de seguimiento, medición, análisis y evaluación del avance y progreso del PEI.

7.2.4 Actividades de Verificación Documentadas

Es pertinente que el procedimiento del Plan Estratégico Institucional incluya las siguientes tareas relacionadas con la verificación del proceso, entre otras:

- Reportar en la herramienta (formato) establecida, las acciones y gestiones ejecutadas para el cumplimiento de la actividad a su cargo, determinando los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación de cada una de ellas, incluyendo el estado del indicador y avance de ejecución (responsable: dueño de proceso)
- La información de ejecución debe ser reportada con cortes trimestrales a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada vigencia, dentro de los 15 días calendario siguiente a la fecha de cada corte.
- Remitir el seguimiento, medición análisis y evaluación del PEI por cada actividad que lo compone.
- Consolidar la información entregada por cada responsable de proceso en la herramienta (formato) establecida, dentro de los 20 días calendario siguiente a la fecha de cada corte.
- Evaluar el seguimiento y medición del Plan Estratégico Institucional como un todo, determinando un porcentaje de ejecución del plan.
- Hacer el informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación de ejecución del PEI trimestralmente y presentarlo a los 30 días calendario siguientes a la fecha de cada corte al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.



7.3. MECI – ELEMENTO INDICADORES DE GESTIÓN

7.3.1 Criterio Normativo

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión.

- Se definen como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permitan observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la entidad.
- Deben existir fichas de los indicadores que permitan consultarlos de manera fácil.

7.3.2 Fichas de los Indicadores del PEI

Riesgo Identificado: Que no existan fichas de los indicadores del PEI que permitan consultarlos de manera fácil.

Solicitud a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁴: “Remitir las fichas de los indicadores que conforman las estrategias de la política #2 “Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano” y la política #4 “Eficiencia Administrativa””.

Respuesta Oficina de Planeación y Gestión Internacional: A la fecha de corte del presente documento, es decir al 15 de noviembre de 2017, la OPGI no se manifestó respecto de esta solicitud.

Observación: No se cuenta con fichas de los indicadores del PEI, teniendo en cuenta que la OPGI no se manifestó respecto de la solicitud de la OCI de “remitir las fichas de los indicadores que conforman las políticas #2 y #4”, lo que permite determinar que no se está atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.2.4 del MECI.

Por lo anterior se concluye que el riesgo inherente de “que no existan fichas de los indicadores del PEI que permitan consultarlos de manera fácil”, se materializó a noviembre de 2017.

Oportunidad de Mejoramiento: El Ministerio de Minas y Energía debe construir cada una de las fichas de los indicadores que conforman el Plan Estratégico Institucional de manera que sean de fácil acceso y consulta, de conformidad con el numeral 1.2.4 del MECI.

Validación Oficina de Planeación y Gestión Internacional: No se cuenta con fichas de indicadores para los indicadores del PEI, sólo para los indicadores SINERGIA y los del Plan de Acción. No obstante, se da respuesta a los interrogantes de la OCI, en la parte inferior de este correo.

⁴ Mediante radicado 2017074386 del 07 de noviembre de 2017.



Política #4 “Eficiencia Administrativa”

Indicador: “Avance de cumplimiento de la integración de los Sistemas de Gestión del MME”

No se tiene ficha del indicador

1. Fórmula que permite calcular el algoritmo que da el valor obtenido por el indicador

- Se describe en la parte inferior
2. Variables que intervienen en el cálculo
• Valor programado en el año y el valor ejecutado
3. Origen de la información de las variables
• Contratista
4. Unidad de medida
• Porcentaje
5. Periodicidad de la medición
• Semestral
6. Responsable de la medición
• Doris Mahecha Barrios
7. Periodicidad del seguimiento
• Trimestral
8. Responsable del seguimiento
• Doris Mahecha Barrios

A continuación, se explica la programación y forma de cálculo:

1. Programación del cuatrienio

Table with 11 columns: INDICADORES PES, Programado año 2017, Avance Programado acumulado a Marzo, Ejecutado Acumulado a Marzo, Avance Programado acumulado a Junio, Ejecutado Acumulado a Junio, Avance Programado acumulado a Septiembre, Ejecutado Acumulado a Septiembre, Avance Programado acumulado a Diciembre, Ejecutado Acumulado a Diciembre. Rows include indicators like 'Avance de cumplimiento de la Integración de los Sistemas de Gestión del sector' and 'Cumplimiento del Plan Sectorial de Gestión Documental'.



Programado año 2017: 32%

OBSERVACIONES	AVANCE A MARZO 31 DE 2017	AVANCE A JUNIO 30 DE 2017	AVANCE A SEPTIEMBRE 30 DE 2017	Avance a Septiembre %
	No se programaron actividades para ejecutar en el primer trimestre de 2017	Se firmó la CAO 012 el 8 de junio de 2017 con el objeto "Contratar una consultoría para acompañar a la OPGI del MME en la implementación del Plan de Transición a 9001:2015 y articulación del SIGME		24,63%

Programación año 2017, con 8 actividades que componen el indicador

NOMBRE INDICADOR	HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO	Metas anuales			
		2015	2016	2017	2018
Avance de cumplimiento de la Integración de los Sistemas de Gestión del MME	MECI, Plan de acción entidades, Bateria de Indicadores	30%	17%	32%	21%
Capacitación	Plan de acción MME, Bateria de Indicadores	1%	1%	1%	1%
Implementación y/o actualización ISO 9001:2015 (Diagnóstico, plan de acción, integración)	MECI, Plan de acción MME, Bateria de Indicadores	0%	3%	10%	7%
Implementación y/o actualización GP 1000:2009(Diagnóstico, plan de acción, integración)	MECI, Plan de acción entidades, Bateria de Indicadores	7%	1%	1%	1%
Implementación y/o actualización MECI 2014(Diagnóstico, plan de acción, integración)	MECI, Plan de acción entidades, Bateria de Indicadores	7%	1%	1%	1%
Implementación y/o actualización MIPG- PDA Dec.2482-2012 (Diagnóstico, plan de acción, integración)	MECI, Plan de acción entidades, Bateria de Indicadores	7%	1%	1%	1%
Implementación Dec. 1072 de 2015 SG -SST (Diagnóstico, plan de acción, integración), Capítulo 6.	MECI, Plan de acción entidades, Bateria de Indicadores	4%	4%	7%	0%
Implementación ISO - 14001:2015 (Diagnóstico, plan de acción, integración)	MECI, Plan de acción entidades, Bateria de Indicadores	3%	5%	10%	7%



Evaluación del Sistema Integrado	MECI, Plan de acción entidades, Bateria de Indicadores	1%	1%	1%	3%
----------------------------------	--	----	----	----	----

Seguimiento a Septiembre de 2017

Este seguimiento se da con base en el reporte del contrato que se tiene para su cumplimiento. Este es el reporte de la contratista

AVANCE GENERAL DE LOS MODELOS DE GESTIÓN
10- noviembre de 2017

Referencial	% avance
Plan de transición ISO 9001:2015	77%
Plan de Transición GP 1000	97%
Plan de Transición MECI	99%
Plan de Transición MIPG	99%
Plan de Transición SST	94%
Plan de Transición 14001	64%

Notas

- El avance de 9001, GP, MECI y MIPG V01 y 14001 incluye la revisión de evidencias de implementación,
- El avance de SST se reporta de conformidad con el perfil del SST reportado de acuerdo con el Diagnostico del decreto realizado por Gestión Humano en 2017

Fórmula: El porcentaje programado por cada actividad * el porcentaje de ejecución alcanzado/100

Ejemplo: Implementación y/o actualización ISO 9001:2015 (Diagnóstico, plan de acción, integración)

10*77/100 = 7.7%

Resultado del avance reportado a septiembre de 2017:

NOMBRE INDICADOR	FRECUENCIA	HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO	Metas anuales	AVANCE A SEPTIEMBRE 30 DE 2017	Avance a Septiembre %
			2017		
Avance de cumplimiento de la Integración de los Sistemas de Gestión del MME	Semestral	MECI, Plan de acción entidades,	32%		24,63%





		Batería de Indicadores			
Capacitación	Semestral	Plan de acción MME, Batería de Indicadores	1%	Se realizó la capacitación a los auditores internos de calidad los días 16 y 30 de agosto y el 13 de septiembre de 2017	1,00%
Implementación y/o actualización ISO 9001:2015 (Diagnóstico, plan de acción, integración)	Semestral	MECI, Plan de acción MME, Batería de Indicadores	10%	Se hicieron mesas de trabajo y reuniones con los responsables y actividades remotas de revisión y definición de disposiciones o documentos. Incluye revisión de evidencias de implementación	7,70%
Implementación y/o actualización GP 1000:2009(Diagnóstico, plan de acción, integración)	Semestral	MECI, Plan de acción entidades, Batería de Indicadores	1%	Se hicieron mesas de trabajo y reuniones con los responsables y actividades remotas de revisión y definición de disposiciones o documentos. Incluye revisión de evidencias de implementación	0,97%
Implementación y/o actualización MECI 2014(Diagnóstico, plan de acción, integración)	Semestral	MECI, Plan de acción entidades, Batería de Indicadores	1%	Se hicieron mesas de trabajo y reuniones con los responsables y	0,99%





				actividades remotas de revisión y definición de disposiciones o documentos. Incluye revisión de evidencias de implementación	
Implementación y/o actualización MIPG- PDA Dec.2482-2012 (Diagnóstico, plan de acción, integración)	Semestral	MECI, Plan de acción entidades, Bateria de Indicadores	1%	Se hicieron mesas de trabajo y reuniones con los responsables y actividades remotas de revisión y definición de disposiciones o documentos. Incluye revisión de evidencias de implementación	0,99%
Implementación Dec. 1072 de 2015 SG -SST (Diagnóstico, plan de acción, integración), Capítulo 6.	Semestral	MECI, Plan de acción entidades, Bateria de Indicadores	7%	Este avance se reporta de conformidad con el perfil del SST reportado de acuerdo con el diagnóstico del decreto realizado por Talento Humano en 2017.	6,58%
Implementación ISO - 14001:2015 (Diagnóstico, plan de acción, integración)	Semestral	MECI, Plan de acción entidades, Bateria de Indicadores	10%	Se hicieron mesas de trabajo y reuniones con los responsables y actividades remotas de revisión y definición de disposiciones o documentos. Incluye revisión	6,40%





				de evidencias de implementación	
Evaluación del Sistema Integrado	Anual	MECI, Plan de acción entidades, Bateria de Indicadores	1%		0,00%

Pedimos excusas por la demora en la respuesta a esta solicitud.

CORREO ELECTRÓNICO 21-NOV-2017: Política #2 “Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano”

1. Formula que permite calcular el algoritmo que da el valor obtenido por el indicador

- a. Estrategia de rendición de cuentas anual con actividades, seguimiento e informe de resultados.
Formula: Valor ejecutado/Valor planeado
- b. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con tres seguimientos trimestrales
Formula: Valor ejecutado/Valor planeado
- c. Encuestas de calidad del servicio diseñadas, aplicadas y analizadas
Formula: Valor ejecutado/Valor planeado
- d. Actividades de fortalecimiento de cultura del servicio en los funcionarios
Formula: Valor ejecutado/Valor planeado

2. Variables que intervienen en el cálculo

- a. Formulación y seguimientos de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- b. Formulación y seguimientos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- c. Encuesta de calidad del servicio diseñada, aplicada y analizada.
- d. Actividades de fortalecimiento de cultura del servicio.

3. Origen de la información de las variables

La información proviene del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano.

4. Unidad de Medida

La unidad de medida es cantidad.

5. Periodicidad de la medición

La periodicidad con la que se realiza el seguimiento a la Política II es trimestral.





6. Responsable de la medición

El responsable de realizar la medición al interior del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano es Aida Marcela Nieto Penagos Coordinadora del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano.

7. Periodicidad del seguimiento

El seguimiento se realiza de manera trimestral y se presenta ante el Comité de Desarrollo Administrativo.

8. Responsable del seguimiento

El responsable de realizar el seguimiento a la Política II Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano es Aida Marcela Nieto Penagos, Coordinadora del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano.

Indicar la fórmula de cálculo mediante la cual se obtiene el avance de cada estrategia y cada política

Los indicadores de la Política II Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano tienen el mismo peso porcentual, por lo tanto se obtiene el valor del avance calculando el promedio de los mismos.

CORREO ELECTRÓNICO 21-NOV-2017: Envío respuesta indicador de GEL Política #4

*[1] fórmula que permite calcular el algoritmo que da el valor obtenido por el indicador, Acumulado al trimestre*Meta al 2018/Valor del Subcriterio en la Matriz*

[2] variables que intervienen en el cálculo: Meta al 2018 establecido en el Plan, Valor del Subcriterio en la matriz, Avance Físico o Acumulado a corte Trimestral

[3] origen de la información de las variables, Matriz para seguimiento a la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea

[4] unidad de medida, Porcentaje, unidad

[5] periodicidad de la medición, Trimestral

[6] responsable de la medición, Grupo TIC

[7] periodicidad del seguimiento, Trimestral

[8] responsable del seguimiento, Grupo TIC



CORREO ELECTRÓNICO 22-NOV-2017: Envío respuesta indicador de gestión documental Política #4

1	VALOR OBTENIDO POR EL INDICADOR	70%
2	Variables que Intervienen	Numero de Intrumentos cumplidos/Instrumentos planeados Instrumentos cumplidos 7/ Instrumentos planeados 10
3	Origen de la información	Cumplimiento a normatividad archivísticas Cumplimientos a Normatividad Interna
4	unidad de medida	10 Intrumentos archivísticos
5	Periodicidad de la medición	Semestral
6	Responsable de la medición	Coordinadora Grupo Gestión Documental MMEC y pares de las entidades
7	Periodicidad de seguimiento	Mensual
8	Responsable del Seguimiento	Coordinador del GAD

7.4. ARTICULACIÓN DE PLANES

7.4.1 Criterio Normativo

Ley 152 de 1994. Artículo 26. *“Planes de acción. Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción”.*

Ley 152 de 1994. Artículo 29. *“Evaluación. (...) Para los efectos previstos en este artículo todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. (...)”.*

Decreto 1083 de 2015. Artículo 2.2.22.2. *“Objeto. Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación (...)”.*

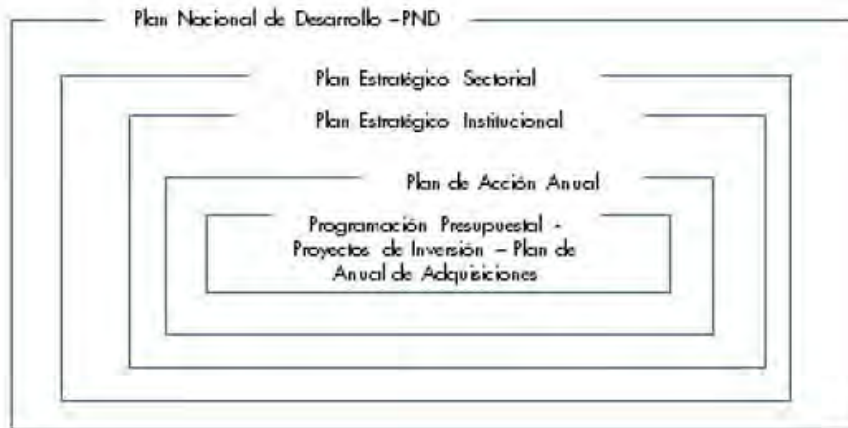
Referente

Resolución 4 0067 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía. Considerandos. *“(…) Se definió el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía el cual contiene el Plan de Acción de cada una de las dependencias de la Entidad con sus correspondientes objetivos, metas, indicadores, fechas de cumplimiento y responsables, debidamente alineados con el Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Pensamiento Estratégico (...)”.*



Plan Estratégico Institucional DAFP 2015 - 2018. Introducción. “(...) De acuerdo a lo señalado en el modelo Integrado de Planeación y Gestión debe existir armonía y articulación dentro de lo establecido por el Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, y Plan de Acción Anual”.

Articulación y Alineación de los Planes⁵:



7.4.2 Articulación Plan de Acción Anual – Plan Estratégico Institucional

Riesgo Identificado: Que el “Plan de Acción Anual 2017” del Ministerio de Minas y Energía no se encuentre alineado con el “Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018”.

Verificación: De la interrelación entre el Plan Anual de Acción 2017 y el Plan Estratégico Institucional, la cual se basa en revisar y analizar la diferencia del número de indicadores que apuntan al cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Administrativo #2 “Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano” y #4 “Eficiencia Administrativa” y las áreas que intervienen en su cumplimiento, se evidencia que:

1. Los cuatro (4) indicadores formulados en el PEI 2015 – 2018 que le apuntan al cumplimiento de la política #2, están incluidos en el PAA 2017.
2. De los veintiún (21) indicadores formulados en el PAA 2017 que le apuntan al cumplimiento de la política #2, diecisiete (17) no se tienen en cuenta para el seguimiento, medición, análisis y evaluación del PEI.
3. De los quince (15) indicadores formulados en el PEI 2015 – 2018 que le apuntan al cumplimiento de la política #4, sólo dos (2) están incluidos en el PAA 2017.
4. De los sesenta y cinco (65) indicadores formulados en el PAA 2017 que le apuntan al cumplimiento de la política #4, sesenta y tres (63) no se tienen en cuenta para el seguimiento, medición, análisis y evaluación del PEI.

⁵ Fuente: Página web Función Pública. Presentación Modelo Integrado de Planeación y Gestión, mencionado en el PEI 2015 – 2018 del DAFP.



**INDICADORES QUE LE APUNTAN A LA POLITICA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO # 2 "TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO"
SEGÚN EL PLAN ANUAL DE ACCIÓN 2017**

ITEM	DEPENDENCIA	OBJETIVO	META	INDICADOR	VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	SE TIENE EN CUENTA PARA SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PEI?	
							SI	NO
1	GRUPO DE ENLACE AL CONGRESO	Coordinar las relaciones entre el Congreso de la República y el Ministerio de Minas y Energía.	Realizar seguimiento a las citaciones radicadas por el Congreso de la República al Ministerio	Número de citaciones realizadas en el periodo legislativo atendidas y no realizadas	Numero de citaciones atendidas	%		X
2			Realizar seguimiento a los proyectos de ley que se radiquen y cursen en el Congreso de la República	Número de proyectos de ley revisados, con seguimiento y control radicados en el Congreso de la República que tengan impacto positivo o negativo para el sector minero-energético	Numero de proyectos revisados con impacto	%		X
3			Realizar seguimiento a los requerimientos y derechos de petición en términos de la Ley 5 de 1992	Número de requerimientos y derechos de petición recibidos y tramitados	Numero de requerimientos respondidos	%		X
4	GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	Aumentar el nivel de satisfacción de la ciudadanía ante los servicios prestados por el Ministerio de Minas y Energía.	Conocer el grado de satisfacción de los ciudadanos-clientes frente al servicio prestado por el Ministerio de Minas y Energía	Informe de satisfacción del ciudadano-cliente frente al servicio prestado	Informe de satisfacción del ciudadano-cliente frente al servicio prestado	Cantidad	X	
5			Actividades de innovación para la participación ciudadana	Actividades de innovación para la participación ciudadana	Actividades de innovación para la participación ciudadana	Cantidad		X
6			Desarrollar actividades de participación ciudadana y de intervención en el control social de la gestión pública.	Estrategia de rendición de cuentas 2017, con informes de seguimiento	Estrategia de rendición de cuentas 2017, con informes de seguimiento	Cantidad	X	
7				Formulación y Seguimiento del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Formulado y con Seguimiento	Cantidad	X	
8				Herramientas tecnológicas para el servicio y el control social de la ciudadanía	Herramientas tecnológicas para el servicio y el control social de la ciudadanía	Cantidad		X
9				Seguimiento a la Política de Transparencia, Participación y Atención al Ciudadano	Seguimiento Política de Transparencia, Participación y Atención al Ciudadano	Cantidad		X
10				Ejecución Presupuestal proyecto Fortalecimiento del servicio que se presta al ciudadano - cliente del Ministerio de Minas y Energía a nivel nacional.	Ejecución Presupuestal proyecto Participación Ciudadana	Ejecución Presupuestal proyecto Participación Ciudadana	\$	
11			Ejercer control al cumplimiento legal de los mecanismos de protección ciudadana PQRD's	Informes de seguimiento a los términos de cumplimiento de los Mecanismos de protección ciudadana PQRD'S	Informes de seguimiento a los términos de cumplimiento de los Mecanismos de protección ciudadana PQRD'S	Cantidad		X
12			Fortalecer la cultura de servicio al ciudadano en el Ministerio de Minas y Energía.	Actividades de sensibilización y capacitación para la cultura del servicio al ciudadano	Actividades de sensibilización y capacitación para la cultura del servicio al ciudadano	Cantidad	X	
13			Mejorar los canales y espacios de servicio e interacción dispuestos por el Ministerio de Minas y Energía para la comunidad interesada.	Elementos didácticos físicos y/o electrónicos elaborados	Elementos didácticos físicos y/o electrónicos elaborados	Cantidad		X
14	Espacios y encuentros presenciales o virtuales de atención, servicio y/o rendición de cuentas	Espacios y encuentros presenciales o virtuales de atención, servicio y/o rendición de cuentas		Cantidad		X		
15	Informes de gestión del centro de contacto ciudadano	Informes de gestión del centro de contacto ciudadano		Cantidad		X		
16	Participar en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano	Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano a nivel sectorial Asistidas		Cantidad		X		
17	Realizar acciones con la comunidad correspondientes al componente social del Incentivo a la Producción (Socializaciones y Entregas de Obra)	Realizar socializaciones y entregas de obra en los municipios que han accedido al Incentivo a la Producción	Socializaciones y Entregas de Obras realizadas	Cantidad		X		
18	OFICINA ASESORA DE JURIDICA	Asesorar y/o concepcionar sobre asuntos de competencia de este Ministerio, tanto al	Concepcionar sobre proyectos de Ley presentados al Congreso de la República	Conceptos sobre Proyectos de Ley	Conceptos sobre Proyectos de Ley emitidos	%		X
19		Ministerio, tanto al	Concepcionar sobre temas del sector minero energético.	Emisión de Conceptos	Conceptos sector minero-energético emitidos	%		X
20		Brindar seguridad jurídica a las actuaciones del	Realizar oportunamente las actuaciones procesales y extraprocesales.	Actuaciones adelantadas	Actuaciones realizadas	%		X
21		Ministerio de Minas y Energía	Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio en los procesos que se instauren en su contra o que deba promover	Contestación e instauración de demandas y Acciones	Demandas y Acciones Contestadas e instauradas	%		X



INDICADORES QUE LE APUNTAN A LA POLÍTICA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO # 4 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA" SEGÚN EL PLAN ANUAL DE ACCIÓN 2017								
ITEM	DEPENDENCIA	OBJETIVO	META	INDICADOR	VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	SE TIENE EN CUENTA PARA SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PEI?	
							SI	NO
1	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Garantizar que los procesos Disciplinarios que adelanta el Ministerio de Minas y Energía en contra de sus servidores se tramiten de manera oportuna y dentro de los terminos legales.	Dar respuesta a las quejas, informes disciplinarios y requerimientos de las autoridades dentro de los terminos de ley	Tramite de Respuestas	Respuesta Tramitadas	%		X
2			Iniciar acción disciplinaria a partir de las quejas e informes disciplinarios que tengan merito	Eficacia procesal	Inicio de acción disciplinaria a partir de queja e informe que tenga merito	%		X
3			Proferir decisiones de fondo que concluyan el tramite disciplinario	Elaborar Actos administrativos de Cierre	Proferir decisiones de fondo que concluyan el trámite disciplinario	Cantidad		
4	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL	Coordinar el cumplimiento de los Planes Operativos de los Grupos de la Secretaría General	Elaborar Informe de Seguimiento a los Planes de Acción de los Grupos de Secretaria General	Informe de Seguimiento a los Planes de Acción de los Grupos de Secretaria General	Informe de Seguimiento Elaborados	Cantidad		X
5	GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	Gestionar las actividades tendientes al eficiente, eficaz y efectivo trámite de la documentación producida y recibida desde su origen (correspondencia) hasta su destino final (archivo), con el objeto de garantizar la consulta, conservación y preservación de la memoria institucional	Cumplir con la implementación del Programa de Gestión Documental, de acuerdo con las metas establecidas y cumplimiento de la normatividad legal vigente	Elaboración de los Instrumentos Archivísticos	Instrumentos archivísticos elaborados e implementados	Cantidad		X
6			Metros lineales implementados con las TRD y TVD en el Archivo Central	Metros lineales implementados	Metros lineales implementados	Cantidad		X
7			Efectuar la atención de consultas y préstamo de los documentos que reposan en el Archivo Central del MME.	Porcentaje de Consultas atendidas	Porcentaje de Consultas atendidas	%		X
8			Ejecutar las actividades del Proyecto de Inversión Optimización y organización archivística de documentos del archivo central del MME	Cantidad de metros lineales intervenidos de los Fondos Acumulados y Archivos de Gestión (conforme Normas AGN)	Metros lineales organizados	Cantidad		X
9			Ejecución Presupuestal Proyecto Optimización y organización archivística de documentos del archivo central Optimización	Ejecución Presupuestal Proyecto Optimización y organización archivística	Ejecución Presupuestal Proyecto Optimización y organización archivística	\$		X
10			Realizar Informes de Supervisión	Informes de Supervisión Elaborados	Informes de Supervisión Elaborados	Cantidad		X
11			Realizar la Captura y Digitalización de Imágenes	Imágenes digitalizadas	Imágenes digitalizadas	Cantidad		X
12			Gestionar que todas las comunicaciones oficiales tengan la imagen digitalizada	Digitalizar Documentos radicados en el sistema	Documentos digitalizados en el sistema	%		X
13	Realizar seguimiento al cumplimiento de Implementación de TRD en los Archivos de Gestión	Porcentaje de cumplimiento de Actividades de Implementación de TRD	Porcentaje de cumplimiento de Actividades de Implementación de TRD ejecutado	%		X		
14	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones	Elaborar minutas de contrato / Convenios, que cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas, para su suscripción.	Elaboración de Minutas de Contrato / Convenio, para firma.	Minutas elaboradas	%		X
15			Revisar Estudios Previos Radicados en Plataforma NEON /Aprobar estudios previos, radicados en el Grupo de Gestión Contractual.	Aprobación de Estudios previos	Estudios previos aprobados	%		X
16		Socialización de contenidos del Manual de Contratación	Elaborar Documento de Socialización del Manual de Contratación	Elaboración de documento de socialización	Documentos de Capacitación en Procesos Contractuales Elaborados	Cantidad		X
17			Realizar Capacitaciones al personal delegado por cada dependencia del Ministerio de Minas y Energía.	Capacitar a funcionarios delegados por las dependencias del MME en Procesos Contractuales	Capacitaciones a funcionarios delegados del MME en temas Contractuales Realizadas	Cantidad		X
18		Tramitar las actas de liquidación de contratos y convenios radicados en el Grupo.	Elaborar Actas de Liquidación, Radicadas en Neón/ Actas de liquidación finalizadas que se encuentren radicadas por Neón.	Elaboración de actas de liquidación, para firma.	Actas Elaboradas	%		X
19	Trámites contractuales (Prórroga, otrosi, certificaciones de contratos)		Trámites contractuales Realizados	Trámites contractuales Realizados	%		X	
20	GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Gestionar, administrar y controlar eficientemente los recursos financieros asignados al MME, de acuerdo con las normas legales vigentes	Administrar, ejecutar y controlar con el debido seguimiento los recursos monetarios del Ministerio de Minas y Energía	Informe de ejecución de reserva presupuestal	Informe de Reserva presupuestal elaborado	Cantidad		X
21	GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA	Gestionar el pago de las obligaciones a favor del Ministerio de Minas y Energía, a través de la jurisdicción coactiva.	Recaudar la Cartera del Ministerio de Minas y Energía	Recaudo de cartera del MME	Recursos Recibidos	\$		X
22				Tramitar los titulos ejecutivos recibidos	Apertura de Expedientes	%		X



INDICADORES QUE LE APUNTAN A LA POLÍTICA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO # 4 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA" SEGÚN EL PLAN ANUAL DE ACCIÓN 2017											
ITEM	DEPENDENCIA	OBJETIVO	META	INDICADOR	VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	SE TIENE EN CUENTA PARA SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PEI?				
							SI	NO			
23	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	FORTALECER EL CONTROL DE LOS ACTIVOS DEL MME	Establecer herramientas de seguimiento a los bienes de propiedad del MME	Cconciliación de Inventarios adelantadas	Cconciliación de Inventarios realizadas	Cantidad		X			
24				Informes de Novedades y/o Sinistro de Activos (Bienes Devolutivos)	Informes de Novedades y/o Sinistro de Activos elaborados	Cantidad		X			
25				Inventario Selectivo de Bienes de propiedad del MME	Inventarios Selectivos realizados a Bienes de propiedad del MME	Cantidad		X			
26				Numero de Resoluciones de Bienes dado de baja	Resoluciones de Bienes dados de baja.	Cantidad		X			
27				Seguimiento a contratos de Comodato y Arrendamiento a cargo del GSA	Informes de seguimientos a contratos de Comodato y Arrendamiento elaborados	Cantidad		X			
28				Ejecución Programa de Mantenimiento (Incluye: Vehículos, Instalaciones e Imprevistos)	Programa de Mantenimiento Ejecutado	%		X			
29				Cantidad de Dotaciones Realizadas	Cantidad de Dotaciones Realizadas	Cantidad		X			
30				Ejecutar proyecto de inversión a cargo del GSA (Mejoramiento de la Infraestructura física del MME)	Metros cuadrados Adecuados	Cantidad		X			
31				Porcentaje de Requerimientos Implementados	Requerimientos Implementados	%		X			
32				GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACION	Fortalecimiento de la Infraestructura Informática y de Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía	Brindar continuidad al servicio de Correo Electrónico institucional	Brindar la continuidad en la disponibilidad del servicio de correo electrónico institucional	Disponibilidad del servicio de correo electrónico institucional	%		X
33						Ejecutar del Presupuesto del Proyecto de Inversión: Fortalecimiento de la Infraestructura Informática y de Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía	Ejecutar Presupuesto del Proyecto PETIC MINISTERIO	Ejecutar Presupuesto del Proyecto PETIC MINISTERIO	Pesos	X	
34	Establecer la estrategia de uso y apropiación de TI	Formular la Estrategia e Uso y Apropiación de TI	Estrategia de Uso y Apropiación Formulada			Cantidad		X			
35	Formular el plan de aseguramiento de la calidad y completitud de los datos en los sistemas de información misionales del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el formato de características técnicas.	Plan de aseguramiento de la calidad y completitud de los datos en los sistemas de información misionales	Plan de aseguramiento de la calidad y completitud de los datos en los SI misionales formulado			Cantidad		X			
36	Gestionar la atención de los servicios de Tecnología de Información y Comunicaciones	Gestionar la atención los servicios TIC del MME	Servicios TIC Atendidos			Cantidad		X			
37	Gestionar las copias de respaldo y seguridad informática del Centro de Cómputo	Realizar Copias de Respaldo del Centro de Cómputo del MME	Copias de respaldo y seguridad realizadas			Cantidad		X			
38	Hacer seguimiento al Mantenimiento y Operación del Centro de Cómputo y la infraestructura informática de los usuarios del MINMINAS	Realizar Informes de Seguimiento al mantenimiento y operación al Centro de Computo	Informes de seguimiento al Centro de Cómputo realizados			Cantidad		X			
39	Implementar el BIA (Business Impact Analysis, por su sigla en inglés), el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y los sistemas de información (SGSI), para el Proceso Gestión de Tecnología del Ministerio de Minas y Energía.	Implementar BIA, SGCN y SGSI para el Proceso Gestión de Tecnología del MINMINAS	BIA, SGCN y SGSI Proceso de Gestión de Tecnología Implementado			Cantidad	X				
40	Mejoramiento Modelo Multicanal de atención al ciudadano: Optimización solución PQRS portal web y dispositivos móviles, diseño del modelo multicanal de PQRS	Diseñar el Modelo de Multicanal de Atención al Ciudadano	Modelo de Atención de PQRS Multicanal			Cantidad		X			
41	Proyectos para la adquisición y renovación de la Infraestructura TIC del MINMINAS	Realizar Proyectos de Infraestructura TIC del MINMINAS	Actualización de los Recursos Tecnológicos.			Cantidad		X			
42	Seguimiento al Plan de Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea	Realizar Seguimiento al Plan de Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea con avance	Matriz de Seguimiento a la Implementación GEL Actualizada			%	X				
43	Implementar y mantener actualizada la infraestructura TIC del sector minero energético de acuerdo al PETIC sectorial	Ejecutar el presupuesto del Proyecto de Inversión PETIC SECTORIAL	Ejecución Presupuestal Proyecto PETIC			\$		X			
44	Hacer seguimiento y control a la continuidad y recuperación de los servicios de informática y comunicaciones	Informes de Disponibilidad y Operación CCA Elaborados	Informes de Disponibilidad y Operación CAD Elaborados			Cantidad		X			
45	Implementar ajustes requeridos a los sistemas de información misionales.	Implementar ajustes requeridos a los sistemas de información misionales.	Sistemas de Información Misional Ajustados.			%		X			



INDICADORES QUE LE APUNTAN A LA POLÍTICA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO # 4 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA" SEGÚN EL PLAN ANUAL DE ACCIÓN 2017									
ITEM	DEPENDENCIA	OBJETIVO	META	INDICADOR	VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	SE TIENE EN CUENTA PARA SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PEI?		
							SI	NO	
46	OFICINA DE CONTROL INTERNO	COADYUVAR EN LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Analizar y valorar los riesgos de los procesos del Ministerio de Minas y Energía	Elaborar el Informe de Auditoría al Sistema de Administración de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía	Informe de evaluación de riesgos elaborado	Cantidad		X	
47				Realizar Mesa de Analisis y Valoracion de Riesgos	Mesas desarrolladas	Cantidad		X	
48			Asesorar y acompañar a la Areas Organizacionales y a la Alta Dirección en el análisis de variables para el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno	Elaborar Documentos de Alertas y/o Asesorías	Documentos elaborados	Cantidad		X	
49				Elaborar Propuestas de Mejoramiento de Instrumentos	Documentos de Instrumentos elaborados	Cantidad		X	
50				Realizar Mesa de Mejoramiento Continuo	Mesas desarrolladas	Cantidad		X	
51				Atender los requerimientos de los Entes Externos de Control allegados al Ministerio de Minas y Energía	Atender solicitudes de informacion de los Entes Externos de Control	Requerimientos atendidos	%		X
52			Auditar el Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía	Ejecución de las auditorias establecidas en el programa anual de auditoria interna independiente	Auditorias Internas Realizadas	%		X	
53			Fortalecer la Cultura de Autocontrol en el Ministerio de Minas y Energía.	Realizar Campañas de Sensibilización en temas del Sistema de Control Interno	Campañas de Sensibilización Desarrolladas	Cantidad		X	
54			Planear el Proceso de Auditoría Interna Independiente	Formular el Programa de Auditoría Interna Independiente de la Oficina de Control Interno	Programa Anual de Auditoría Formulado	Cantidad		X	
55			OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	ASEGURAR QUE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN OTORGA GARANTÍAS A LOS CLIENTES NACIONALES E INTERNACIONALES	Administrar el Sistema Integrado de Gestión	Actualizar la Documentación del SIGME	Documentación del SIGME actualizada.	Cantidad	
56	Formular y hacer seguimiento a los mapas de riesgos del MME	Informes de seguimiento y formulación de Mapas de riesgos elaborados				Cantidad		X	
57	Realizar Avances del Plan de mejora por ciclos	Informes de seguimiento del Plan de mejora realizado				Cantidad		X	
58	Atender satisfactoriamente la primera visita de seguimiento a la recertificación	Atender Visita para el seguimiento de Recertificación			Visita para el seguimiento de Recertificación atendida	Cantidad		X	
59		Ejecutar el Programa de Auditorias Internas de Calidad			Programa de Auditorias Internas de Calidad cumplido	Cantidad		X	
60		Realizar jornada de Capacitacion a los Auditores internos de calidad			Capacitaciones a los Auditores internos de calidad realizadas	Cantidad		X	
61		Identificar, racionalizar los trámites y OPAS del MME			Publicar trimestralmente en el SUII Estadísticas de Trámites y OPAS	Estadísticas de Trámites y OPAS publicados trimestralmente en el SUII	Cantidad		X
62	Racionalizar los Trámites				Trámites racionalizados	Cantidad		X	
63	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	ASESORAR, SUMINISTRAR INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA A LAS DIRECTIVAS DEL MINISTERIO RELACIONADA CON LOS PLANES Y PROYECTOS DEL MME Y DEL SECTOR..			Administrar el Formato Único de Reporte de Avance a la Gestión, FURAG.	Formato Único de Reporte de Avance a la Gestión, FURAG-administrado.	Cantidad		X
64					Formular y hacer seguimiento a los planes del MME y del Sector	Formular y hacer seguimiento Plan de Acción MME	Plan de Acción MME , formulado y seguimiento	Cantidad	
65			Formular, consolidar y hacer seguimiento al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y del Mapa de riesgos anticorrupción, (Diciembre 31, Abril 30, Agosto 31)	Plan Antic y de aten. al ciudadano y del Mapa de riesgos anticorr, formulado y consolidado		Cantidad		X	



Observación: El “*Plan de Acción Anual 2017*” del Ministerio de Minas y Energía no se encuentra totalmente alineado con el “*Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018*”, dado que de los veintiún (21) indicadores formulados en el PAA 2017 que le apuntan al cumplimiento de la política #2, diecisiete (17) no se tienen en cuenta para el seguimiento, medición, análisis y evaluación del PEI.

Adicionalmente, entre los quince (15) indicadores formulados en el PEI 2015 – 2018 que le apuntan al cumplimiento de la política #4, y los sesenta y cinco (65) indicadores formulados en el PAA 2017 que le apuntan al cumplimiento de la política #4, sólo hay interrelación en dos (2) indicadores. Es decir, que la entidad cuenta con dos instrumentos de seguimiento y medición para el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Administrativo, con indicadores diferentes.

Por lo anterior se concluye que el riesgo inherente de “*que el “Plan de Acción Anual 2017” del Ministerio de Minas y Energía no se encuentre alineado con el “Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018”*”, se materializó a noviembre de 2017.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe revisar y ajustar el “*Plan de Acción Anual 2017 - PAA*” del Ministerio de Minas y Energía, de manera que sus indicadores se alineen 100% con los del “*Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018 - PEI*”, considerando que actualmente hay 80 indicadores en el PAA relacionados con las Políticas de Desarrollo Administrativo #2 y #4, que no se tienen en cuenta para hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación al PEI.

Validación Oficina de Planeación y Gestión Internacional: “*Esta observación la hemos analizado de hace varios meses y consideramos que sería muy bueno poder realizar una mesa de trabajo conjuntamente con la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional con el fin de unificar y clarificar conceptos relacionados con la alineación de los indicadores del PEI, en la actualidad se tiene que todos los indicadores del Plan de Acción están apuntando a una Política*”.

Comentario OCI: La Oficina de Control Interno siempre está dispuesta a prestar las asesorías y acompañamiento solicitado por las diferentes áreas organizacionales de la entidad. Por lo tanto, esta oficina queda atenta de la programación y convocatoria a las mesas de trabajo que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional considere necesarias para el mejoramiento continuo del MME.



8. MEJORA CONTINUA

8.1. Criterio Normativo

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014. Numeral 2.3 *“Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quienes haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control”.*

NTC ISO 9000:2015. Numeral 3.3.2. *“Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño”.*

NTC ISO 9000:2015. Numeral 3.12.1. *“Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable”.*

NTC ISO 9000:2015. Numeral 3.12.2. *“Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir”.*

NTC ISO 9000:2015. Numeral 3.12.3. *“Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada”.*

NTC ISO 9001:2015. Numeral 0.3.2. *“Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario”.*

NTC ISO 9001:2015. Numeral 9.2.2. Literal e). *“La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada”.*

NTC ISO 9001:2015. Numeral 10.1. *“Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente”.*

NTC ISO 9001:2015. Numeral 10.3. *“Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua”.*



8.2. Seguimiento a Oportunidades de Mejoramiento OCI-INF-2017-050

Riesgo: Que no se acojan las observaciones y/u oportunidades de mejoramiento planteadas por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

De conformidad con correo electrónico del 6 de septiembre de 2017, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, respecto de las oportunidades de mejoramiento del informe OCI-2017-050, manifestó:

“Doy respuesta a tu solicitud relacionada con las comunicacionales de Control Interno [2017042237](#) y [2017042254](#) del 30-06-2017 dando a conocer el informe de auditoría al plan Estratégico Institucional en donde realizó las siguientes oportunidades de mejoramiento:

- El procedimiento “Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes que conforman el Sistema de Planeación”, DE-P-01, del SIGME, debe contener todas las tareas, controles y responsables que minimicen el riesgo de no incluir en la formulación del Plan Estratégico Institucional cuatrienal lineamientos normativos tales como: Plan Nacional de Desarrollo, Direccionamiento Estratégico, Sistema de Gestión de la Calidad y Políticas de Desarrollo Administrativo, entre otros. Analizar la pertinencia de mantener las secciones B y C descritas el procedimiento DEP-01, teniendo en cuenta que las PDA se encuentran inmersas en el PEI cuatrienal, por tal razón deben estar incluidas una sola vez las tareas, controles y responsables relacionados con el tema.
RESPUESTA: Se va a revisar el procedimiento (responsable Edgar Jácome y Blanca Carreño)*
- El Ministerio de Minas y Energía debe adoptar mediante acto administrativo el Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018, de manera que se exprese la voluntad de la Entidad, se determine la autoridad, la competencia para su cumplimiento, permita el control y el seguimiento efectivo del instrumento de autocontrol establecido. Para la aprobación del Plan Estratégico Institucional del MME, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe llevar a cabo todas la actividades y aplicar los controles establecidos en el “Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes que conforman el Sistema de Planeación” presentando de manera clara, sencilla y precisa ante el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo el Plan Estratégico Institucional a aprobar. Igualmente, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe asegurarse en cada convocatoria al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo que asista el quórum deliberatorio y decisorio de los integrantes establecidos en el artículo 22 de la Resolución 4 0662 de 2015.
RESPUESTA: En enero de 2018, en la formulación de planes, se incluirá en la resolución de adopción del PAA, el PEI, (Responsable Edgar Jácome).*



La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe asegurarse que el documento objeto de publicación se encuentre en un formato que permita que la información sea procesable y reutilizable dando cumplimiento a la normatividad de Transparencia y Gobierno en Línea.

RESPUESTA: Con la respuesta del Grupo TIC, de la Ingeniera Martha Lucia Torres, a la consulta elevada por esta oficina sobre este tema, quedó claro que los documentos se deben publicar en PDF. Por lo cual revisaremos los documentos publicados en formato excel y se convertirán a formato PDF. En adelante seguiremos publicando en PDF

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe procurar en la publicación del Plan Estratégico Institucional, que el documento publicado sea la versión actualizada y que corresponda al módulo “Plan Estratégico Institucional (Incluye Políticas de Desarrollo Administrativo)” evitando confusiones y ambigüedades.

RESPUESTA: Este punto fue corregido de inmediato y comunicado a la OCI en el documento de alcance de la auditoría por parte de la OPGI.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe revisar y ajustar el “Plan de Acción Anual 2017 - PAA” del Ministerio de Minas y Energía, de manera que sus indicadores se alineen 100% con los del “Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018 - PEI”, considerando que actualmente hay 244 indicadores en el PAA relacionados con las Políticas de Desarrollo Administrativo que no se encuentran contenidos en el PEI.

RESPUESTA: Se revisaron los indicadores del PAA, pero no necesariamente se deben cruzar los 244 indicadores mencionados en el informe de auditoría, tal como se explicó en los documentos de réplica sobre la auditoría en mención. La relación no es uno a uno.

Teniendo en cuenta la importancia del tema evaluado, y que se observaban muchos vacíos, se solicitó una mesa de trabajo, pero no tuvo acogida la propuesta,

Quedamos atentos a las inquietudes sobre el tema y a corregir sobre los temas antes mencionados y su mejoramiento continuo”.

Verificación: De conformidad con el informe final OCI-INFORME-2017-050, publicado en la página institucional del Ministerio y divulgado mediante las comunicaciones 2017042237 y 2017042254, las observaciones y oportunidades de mejoramiento que fueron planteados por la OCI, quedaron en firme por las razones expuestas en el documento mencionado, por lo cual se le solicitó a la OPGI⁶:

⁶ Mediante radicado 2017074386 del 11 de noviembre de 2017.





“Remitir evidencias de las gestiones adelantadas tendiente a acoger las siguientes oportunidades de mejoramiento, sugeridas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-INF-2017-0507:

- *El procedimiento “Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes que conforman el Sistema de Planeación”, DE-P-01, del SIGME, debe contener todas las tareas, controles y responsables que minimicen el riesgo de no incluir en la formulación del Plan Estratégico Institucional cuatrienal lineamientos normativos tales como: Plan Nacional de Desarrollo, Direccionamiento Estratégico, Sistema de Gestión de la Calidad y Políticas de Desarrollo Administrativo, entre otros.*
- *Analizar la pertinencia de mantener las secciones B y C descritas el procedimiento DE-P-01, teniendo en cuenta que las PDA se encuentran inmersas en el PEI cuatrienal, por tal razón deben estar incluidas una sola vez las tareas, controles y responsables relacionados con el tema.*
- *Para la aprobación del Plan Estratégico Institucional del MME, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe llevar a cabo todas la actividades y aplicar los controles establecidos en el “Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes que conforman el Sistema de Planeación” presentando de manera clara, sencilla y precisa ante el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo el Plan Estratégico Institucional a aprobar. Igualmente, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe asegurarse en cada convocatoria al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo que asista el quórum deliberatorio y decisorio de los integrantes establecidos en el artículo 22 de la Resolución 4 0662 de 2015”.*

A la fecha de corte del presente documento, la OPGI no se pronunció respecto de la solicitud hecha por la OCI.

Observación: No se cuenta con información que evidencie las gestiones desarrolladas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional tendientes a acoger las observaciones y oportunidades de mejoramiento sugeridas por la OCI en el informe OCI-2017-050.

Por lo anterior se concluye que el riesgo inherente de *“que no se acoja la observaciones y/u oportunidades de mejoramiento planteadas por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”*, se materializó a noviembre de 2017.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe, en busca del mejoramiento continuo de los procesos, acoger las observaciones y oportunidades de mejoramiento sugeridas por la Oficina de Control Interno. El no tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos, impide el cumplimiento del Literal c), numeral 8.1 del numeral 8. Medición, Análisis y Mejora, y de la etapa “Actuar” del Ciclo PHVA descrito en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión

⁷ Auditoría de Seguimiento al Plan Estratégico Institucional (incluye Políticas de Desarrollo Administrativo – PDA), a junio de 2017, divulgado mediante comunicación 2017042237 del 30 de junio de 2016.



Pública NTCGP 1000:2009⁸, dificultando el desarrollo integral del Componente Planes de Mejoramiento, descrito en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁹.

9. FIRMAS


INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno


LÚISA FERNANDA BERROCAL NEGRETE
Profesional Oficina de Control Interno

⁸ Adoptado mediante Decreto 4485 del 18 de noviembre de 2009.

⁹ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014. "Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quienes haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control".